3.01.5 Provisión de energía eléctrica
Acometida a la red pública, transformación, un transformador de 100 K.V. A., red interna trifasica trifilar con hilo neutro 480 v., 220v., 110 v.
4.00 MANTENIMIENTO
No se dectectó un servicio organizado de mantenimiento, por esta circunstancia, el mantenimiento de las edificaciones deja mucho que desear, especialmente el área de la bateria de ss.hh., destinada a los obreros.
5.00 RESUMEN DE AVALUO INMUEBLES
REF.
1.00
RUBROS
Terreno
AREA M2. **P.UNITARIO**
20.000,0 3.500,0
P. TOTAL (MILES DE SUCRES)
70.000,0
TOTAL TERRENO
70.000,0
2.00
Edificaciones
2.01.1.
Oficinas- Casa del Guardián
a) Area con cubierta de canalit
b) Area con losa de hormigón armado
57,0 70.000,0 3.990,0
6,0 90.000,0 540,0
2.01.2
Nave Industrial y Galón adosado
a) Nave Industrial
1. Oficinas Internas (Jefe de Planta)
b) Galpón adosado (mecánica- generador)
1.021,0 140.000,0 142.940,0
68,0 45.000,0 3.060,0
60,0 40.000,0 2.400,0
2.01.3
Bodega de varios
77,0 50.000,0 3.850,0
2.01.4
Secador-Galpón para el caldero
a) Secador
b) Galpón para el caldero
141,0 300.000,0 42.300,0
27,0 55.000,0 1.485,0
2.01.5
Bateria SS.HH.
31,0 40.000,0 1.240,0
TOTAL EDIFICACIONES
S/. 201.805,0
3.00
Obras Complementarias y Servicios
3.01.1
Cerramiento
Puerta
630,0 m. 24.000,0 15.120,0
5,0m. 30.000,0 150,0
3.01.2
Pavimento rígido
1.320,0m. 1.400,0 1.848,0
3.01.3
Tanque de Combustible
a) Tanque
b) Bases de hormigón armado
4.000,0Gal 450,0 1800,0
10,0m3 120.000,0 1.200,0
3.01.4

82) S/.449.812,0

06 SET. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TECNIEQUIPOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNIEQUIPOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito l 31 de marzo de 1993, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1244 de 28 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1864, tomo 124, el 19 de agosto de 1993.
2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.50'000.000,00; con lo cual queda elevado a la suma de S/.55'000.000,00.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de reserva legal S/ .2'000.000,00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/ .18'000.000,00; por capitalización de la reserva por revalorizacion de Patrimonio S/.30'000.000,00.
4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto que dirá: "ARTICULO SEXTO CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es el de cincuenta y cinco millones de sucres (S/.55'000.000,00), dividido en cincuenta y cinco mil acciones, ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero , cero , uno al cincuenta y cinco mil, inclusive."

Quito, 31 de agosto de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fo/766

06 SET. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA", se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de agosto de 1993, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, medinte Resolución Nº 93.1.1.1.'1576 de 16 de agosto de 1993.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.340'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.417'000.000,00.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito tegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de créditos S/ .142'000.000,00; Por serva por revalorización del patrimonio S/ .184'000.000,00; Por serva legal S/.2'000.000,00; y por reserva facultativa S/.12'000.000,00.
4.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Artículo Quinto.-CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos diesiciete millones de sucres (S/ .417'000.000,00); dividido en cuatrocientas diesiciete mil (417.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres".

Quito, 31 de agosto de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fo/743

GUIA JURIDICA
503 266